

# INFORMACIONES

CRONICA DE LAS SESIONES DE LAS MESAS REDONDAS SOBRE REFORMAS A LAS LEYES LABORALES, CELEBRADAS EN OCTUBRE Y NOVIEMBRE DE 1978.

## CUARTA SESION 14 de octubre de 1978

Se comenzó el estudio de "LOS CONTRATOS ESPECIALES DE TRABAJO", en cuanto al trabajo de las mujeres, de los menores, de los aprendices y de los domésticos.

Dicho tema, en esos aspectos, fue introducido por una exposición del Profesor Rafael Luciano Pichardo (UNPHU).

Se informó que en sesiones posteriores se tratará de los otros aspectos del tema, consistentes en los trabajos "a domicilio", "de campo" y en los transportes.

A continuación se realizó la discusión inicial sobre el trabajo de las mujeres. Después de un amplio intercambio de opiniones, fue designada una comisión para preparar un anteproyecto de reformas en la materia. Esta comisión quedó integrada por las siguientes personas: señorita Juana María Chireno, Secretaria de Organización de la Unión Nacional de Mujeres Trabajadoras; Dra. Martha Olga García, de la Oficina Nacional de Planificación y del Comité Universitario de Mujeres (UASD); Profesor Rafael Luciano Pichardo (UNPHU); Dr. Antonio Martínez Ramírez, representante de la Confederación Patronal de la República Dominicana, y Lic. Teresa Aurelia Mella, de la Casa Santa Ana, de Orientación para la Joven.

Después se procedió a la discusión inicial sobre el trabajo de los menores y quedó formada otra comisión para estudiar posibles modificaciones en cuanto a las reglas especiales que rigen dicho trabajo. Fueron escogidos para esta comisión los siguientes participantes:

Profesor Darío Fernández Espinal (UNPHU); Dr. Virgilio Hoepelman, representante de la Cámara Oficial de Comercio, Agricultura e Industria del Distrito Nacional; Dr. Ramón Martínez Portorreal, abogado, y Lic. María Onaney Sánchez de Guerra, representante del Colegio Santo Domingo.

Por falta de tiempo, se dejaron para sesiones posteriores las discusiones sobre el trabajo de los aprendices y de los domésticos.

## QUINTA SESION 4 de noviembre de 1978

Se distribuyeron previamente a los participantes:

—El anteproyecto sobre modificaciones legislativas en cuanto al despido y a las indemnizaciones laborales, preparado por la comisión formada por los señores Profesor Porfirio Hernández Quezada (UNPHU); Dr. Salvador Paradas, representante de la Asociación de Industrias de la República Dominicana; señor Eugenio Pérez Cepeda, Secretario de Reclamos y Conflictos de la Central General de Trabajadores, y Dr. Luis Pichardo, representante de la Confederación Patronal de la República Dominicana.

—Las observaciones escritas del Dr. Lupo Hernández Rueda, en cuanto a diversos aspectos del tema "LA ESTABILIDAD EN EL EMPLEO", fechadas en octubre de 1978.

—El fascículo I de la Colección de Documentos de las Mesas Redondas, sobre las causas de terminación de los contratos de trabajo

que no resultan exclusivamente de la voluntad de una de las partes o de conflictos entre ellas.

—Una nota informativa sobre el envío, por el Rector de la UNPHU, al Honorable Señor Presidente de la República, a los señores Senadores y a los señores Diputados, del mencionado fascículo, contenido del primer resultado de las Mesas Redondas, que consiste en un anteproyecto sobre las señaladas causas de terminación de los contratos de trabajo, así como en otros documentos complementarios del mismo.

Se comenzó el debate sobre el mencionado anteproyecto relativo al despido y a las indemnizaciones laborales.

Al final de la sesión se procedió a distribuir una segunda versión del anteproyecto sobre restricciones al ejercicio del desahucio.

Se fijaron plazos de una semana, para observaciones escritas en cuanto a los anteproyectos señalados en los dos párrafos precedentes.

SEXTA SESION

18 de noviembre de 1978

Se concluyó el debate sobre el arriba indicado anteproyecto concerniente al despido y a las indemnizaciones laborales.

Se distribuyó una tercera versión del anteproyecto sobre restricciones al ejercicio del desahucio, preparada por la presidencia de las Mesas Redondas en consulta con el Profesor Rafael Alburquerque, para coordinar las reformas propuestas con el articulado del Código de Trabajo, así como para reglamentar ciertas situaciones no previstas y medidas complementarias, dentro de los lineamientos básicos previamente establecidos en dicho anteproyecto.

Esta tercera versión fue discutida y se acordó un nuevo plazo de una semana de duración para observaciones escritas sobre la misma.